



Colegio de Abogados del Departamento Judicial de Dolores.

Belgrano N° 160 - 7100 Dolores (Bs. As)- Tel-Fax: (02245) 441592 / 441990 / 446343

Pagina web: www.colabdol.com.ar E mail: colabdol@fairweb.com.ar

UNREGISTERED
CIRCULAR N° 113/02
Created by Unregistered Version

Dolores, 12 de febrero de 2.002.-

REF: " EL CONSEJO SUPERIOR DEL COLEGIO DE ABOGADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, EN SU REUNIÓN REALIZADA LOS DÍAS 7 Y 8 DEL CORRIENTE, EN NECOCHEA, EMITIÓ UN PRONUNCIAMIENTO INSTITUCIONAL REFERIDO A LA GRAVE CRISIS POR LA QUE ATRAVIESA EL PAÍS ”.-

DECLARACION DE NECOCHEA

UNREGISTERED
La grave crisis socioeconómica, política e institucional que padecemos nos coloca en una nueva encrucijada, y, mal que nos pese, nos encamina, quizás inconscientemente, a un paulatino aniquilamiento del Estado de Derecho. Resulta incuestionable **Que los tres Poderes del Estado** sin perjuicio de sus investiduras legales, se encuentran profundamente cuestionados por su falta de credibilidad.

Casi podría afirmarse, sin eufemismo alguno, y computando solamente datos de la realidad diaria, que esa notoria falta de representatividad exige refundar el Estado, a través de una nueva forma de integrar sus estamentos, superando la ineficacia y la ineficiencia, y eliminando la corrupción imperante, factores que nos han arrastrado a un riesgoso nivel de descomposición social.

No debemos, ni podemos, perder el sentido de Nación, y para ello todos los protagonistas, sin exclusiones de ninguna índole, deberán dejar de pensar sólo en la situación o el interés personal, sectorial, dirigencial, profesional o particular. La unidad se basa en el respeto a la legalidad y a la Constitución, como garantía contra la anarquía social, política y económica, pues estos males, en definitiva, nos llevarán a perjuicios mayores que los que hoy venimos sufriendo.

La idiosincrasia de nuestro pueblo no se compatibiliza con el avasallamiento de normas elementales, y de acuerdo con el art. 23 de la Constitución, los derechos y garantías que la misma consagra jamás pueden quedar en suspenso por la mera declaración de una emergencia económica, por más acreditada que ésta sea, y menos aún negando al ciudadano lo que legítimamente le pertenece, o impidiéndole por decreto el propio acceso a la justicia.

Las crisis más profundas deben enfrentarse fortaleciendo en igual medida las instituciones, y en estos momentos es cuando, precisamente, quienes tienen la responsabilidad de su conducción deben honrar sus mandatos, ejerciéndolos en plenitud, y teniendo como único objetivo la satisfacción del bienestar general. Esta es la actitud que la ciudadanía reclama, cuando no la advierte en ninguno de los tres Poderes. Todos los cambios que nuestra sociedad exige, tienen que llevarse a cabo dentro de los procedimientos y el orden constitucional, para impedir irreversibles violaciones y daños a las garantías básicas de la población y a la democracia.

UNREGISTERED
Se requiere con urgencia **de los derechos consagrados** y superar prácticas viciosas que han generado el visible descreimiento que observamos por doquier. Para ello, es menester que las organizaciones sociales nos pronunciamos claramente en defensa de los derechos consagrados y hagamos saber al pueblo de la Nación que en cada abogado encontrará el ciudadano la vía idónea para la defensa de sus intereses, y a las autoridades constituidas que sólo el respeto irrestricto de los derechos y garantías consagrados harán posible el sostenimiento de la paz social.

Nadie debe olvidar que la Constitución representa el pacto fundacional de la convivencia de los argentinos, y que de su vigencia plena depende la legitimidad de cualquier acto de gobierno, actual y futuro. Por eso reiteramos que, además de estar en juego el Derecho, aquí y ahora también está en juego la República..

CONSEJO SUPERIOR DEL COLEGIO DE ABOGADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, integrado por los Colegios Departamentales de Azul, Bahía Blanca, Dolores, Junín, La Matanza, La Plata, Lomas de Zamora, Mar del Plata, Mercedes, Morón, Necochea, Pergamino, Quilmes, San Isidro, San Martín, San Nicolás, Trenque Lauquen y Zárate-Campana.

Necochea, 8 de febrero de 2002.

Dr. Francisco S. Repetto.-
Secretario General.-

Dr. Adrián Rubén Lamacchia.-
Presidente.-